

cientos ochenta y cuatro. — Miguel Sanchez Pesquera. — El Escribano, Juan Arroyo. [4703]

LCDO. DON JOSE DE JESUS FONT, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido.

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo al individuo Benito Barbosa, para que en el término de quince días contados desde esta fecha comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Manuel Perez y otros sobre hurto de un caballo. Dado en Mayagüez á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José de Jesús Font. — El Escribano, José S. Vazquez. [4704]

Por este edicto cito, llamo y emplazo á José Rivera Mercado, para que dentro de nueve días que se le señalan por segundo término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre estafa; pues en así hacerlo se le administrará cumplida justicia y caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Y para que llegue á su conocimiento pongo el presente en

Mayagüez á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José de Jesús Font. — El Escribano, Pedro Mª Martínez y Rivas. [4700]

DON FRANCISCO DE PAULA ALAU, Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido.

Por este mi único edicto hago saber haber sido capturado el individuo Felipe Pedraja, procesado por tentativa de hurto, el que fué requisitoriado en veinte y siete de Junio del año próximo pasado

Dado en Ponce á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, R. Ulpiano Colon. [4670]

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á José Rosario, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á estar á derecho en la causa criminal que se le sigue por hurto y estafa á Don Juan María Sabater; bien entendido que si así lo hace se le administrará justicia, y caso contrario le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ponce á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, R. Ulpiano Colon. [4671]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo al individuo de color blanco, de alguna edad, que del diez y seis al diez y nueve del actual se presentó en el establecimiento de Don Antonio Molinas con un papel escrito y firmado por J. ó F. Goicoechea pidiendo dos cerraduras de las que se venden á tres pesos y medio; para que en el término de nueve días que al efecto se le señala se presente en este Juzgado á rendir declaracion en causa criminal que se sigue contra Don Francisco Echea y Zuñ y Don Luis Caballero y Don Juan Estrella por robo de prendas á Don José María de Goicoechea.

Ponce y Octubre veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, R. Ulpiano Colon. [4675]

Por el presente mi único edicto y término de nueve días, cito y llamo á un individuo de color moreno, delgado, estatura alta, medio vizco, vestido con pantalón y camisa blancas y descalzo, cuyo individuo á las cinco y media de la mañana del Mártes veinte y uno del actual en la entrada de la calle de la Villa de esta Ciudad, vendió al procesado Genaro Guadalupe (a) Galo, cuatro pollas en siete reales, para que se presente en este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal seguida contra el Guadalupe (a) Galo por hurto. Así mismo cito y llamo por igual término y para el mismo objeto á dos niñas que en la mañana del mismo día veinte y uno se presentaron á Ramon Valedon en la Plaza del Mercado, exigiéndole la entrega de las cuatro pollas; parándoles á uno y á otras el perjuicio que haya lugar en otro caso.

Dado en Ponce á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, Tomás Monsanto. [4676]

Por el presente segundo edicto cito y llamo al presente Francisco Serrano, para que comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria en la causa criminal contra él seguida por estafa de dos billetes de la Lotería provincial.

Ponce y Octubre treinta de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, Juan J. Mayoral. [4672]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á Pedro Cacho y á los individuos que en la madrugada del veinte y ocho del pasado Setiembre lo acompañaran, para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan se presenten en este Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida sobre hurto á Francisco Vega.

Ponce, Octubre veinte y siete de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, R. Ulpiano Colon. [4673]

Por el presente mi primer edicto y término de nueve días cito, llamo y emplazo al individuo Juan Que-

sada, para que se presente en este Juzgado ó en la Cárcel de esta Ciudad á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa; parándole el perjuicio á que haya lugar en otro caso.

Dado en Ponce á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, Tomás Monsanto. [4674]

Por este mi único edicto cito, llamo y emplazo á un individuo Vicente, de oficio carretero, estatura regular, color mulato, pelo lacio, ojos negros, usa bigote, vá descalzo y viste camisa y pantalon ordinario; cuyo individuo es de Santa Isabel ó ha trabajado en ese pueblo, y en esta Ciudad comisionó á Don Ramon Santana el día del corriente para que le cogiese un gallo y se lo llevara al barrio de la Cantera; para que dentro del término de nueve días que al efecto se le señalan comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion que tiene pendiente en la causa criminal que se sigue contra el Santana por hurto.

Ponce y Octubre veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Francisco de P. Alau. — El Escribano, R. Ulpiano Colon. [4677]

DON MIGUEL MONREAL Y ALVAREZ, Juez de 1ª Instancia de Guayama y su partido.

Por este edicto hago saber: que en la demanda presentada por los vecinos de esta Villa Don Celestino Dominguez y Gomez y Don Félix Lino Rivera y Figueroa, solicitando sus respectivas inclusiones en las listas electorales para Diputados á Cortes de este Distrito en el concepto de capacidades, se ha dispuesto por auto de hoy convocar á cualquier elector, para que en el término de veinte días que se contarán desde la fecha de la insercion de este anuncio en la GACETA OFICIAL de la provincia, pueda presentarse en oposicion á la referida inclusion; advertidos en otro caso de lo que haya lugar.

Dado en Guayama á treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Miguel Monreal Alvarez. — El Escribano, Nicolás S. Arana. [4708]

Por este edicto hago saber: que en la demanda presentada por Don Benigno Capó y Dapena, vecino de esta Villa, solicitando su inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes de este Distrito en el concepto de capacidad, se ha dispuesto por auto de hoy convocar á cualquiera elector para que en el término de veinte días que se contarán desde la fecha de la insercion de este anuncio en la GACETA OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en oposicion á la referida inclusion; advertidos en otro caso de lo que haya lugar.

Dado en Guayama á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Miguel Monreal Alvarez. — El Escribano, Nicolás S. Arana. [4707]

DON MANUEL VIAS Y OCHOTECO, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Humacao y su partido.

Por este mi único edicto, hago saber: que por auto fecha treinta y uno de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto en el incidente sobre embargo de bienes relativo á la causa criminal seguida contra Francisco Cabrera (a) Depemi, por homicidio, se saquen á pública subasta el día quince del presente mes y hora de las tres de la tarde, los bienes embargados al procesado que consisten en un prédio rústico, compuesto de trece cuerdas de terreno alto y llano sembrados de plátanos y yautias, una casa de madera cobijada de zinc, con varios efectos mercantiles; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio.

Humacao á cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Manuel Vias. — El Escribano, Francisco Ramos. [4705]

DON JOSE MARIA CARACENA, Abogado de los Tribunales del Reino y Juez municipal de Catedral.

Al público hago saber: que en los autos de juicio verbal seguidos por Don Bonifacio Fernandez contra Don Fermín García Trelles en cobro de pesos, se ha mandado sacar á pública subasta los efectos siguientes:

	Pesos.	Ctva.
2 cajas de cerveza.....	18	..
5 idem pasta media arroba, española....	6	62
12 libras maicena.....	1	80
50 medias botellas ron viejo.....	9	37
7 cajas jabon del país de treinta y seis libras.....	12	96
2 botelas aceite francés.....	91	..
95 paquetes triquitraques.....	1	75
50 libras cebollas en ristras.....	2	..
1 ristra ajos.....	40	..
1 garrafon con tres galones melado.....	1	50
4 libras almendras.....	1	20
60 cogollos paja de la Habana.....	3	25
4 gruesas botones de nácar.....	50	..
1/2 arroba sal de Epsom.....	2	50
12 docenas un cuarto cajas sardinas.....	14	..
150 libras papas.....	4	50
10 botellas doble anís.....	2	50
50 reales tabacos perilla.....	3	..
2 pipas para agua.....	4	..
2 medias pipas.....	1	..
8 garrafones vacíos.....	1	..
1 tinaja para agua.....	1	50

1 caja galletas de soda.....	1	75
1 arroba azúcar mascabado.....	1	..
1 idem idem prieta.....	75	..
1 balanza de cobre y pesas de hierro....	5	..
1 arroba aceite oliva.....	3	50
1 depósito de gas con sus llaves.....	2	50
1 arroba garbanzos.....	3	60
10 almndes de sal en grano.....	1	13
24 paquetes velas de esperma.....	3	50
1 aceitera con sus medidas.....	75	..
11 vasos grandes de cristal.....	2	..
11 copitas.....	25	..
12 frascos de ginebra.....	3	..
6 botellas doble anís.....	1	50
1 quinqué con su lira.....	1	50
5 garrafones de carabanchel.....	6	25
1 idem de ginebra.....	1	88
1 saco doscientas libras arroz.....	8	..
1 mesa madera de uso.....	9	..
6 garafones de ron.....	1	50
1 idem anisado.....	3	50
10 libras tabaco capa primera.....	1	60
8 idem idem idem segunda.....	2	..
25 idem idem tripa.....	2	60
1 lata de gas.....	2	25
2 gruesas fósforos.....	75	..
1/2 libra hilo de catre.....	50	..
1 juego medidas de lata.....	4	..
7 latas frutas en almibar.....	3	..
1 garrafon de brandi.....	7	..
11 botellas Cognac.....	6	60
36 palos hilo negro.....	90	..
1 medio almud sellado.....	1	75
8 Barajas.....	63	..
10 botellas vino Jerez.....	6	..
3 idem Vermut.....	63	..
4 idem licor Mallorca.....	60	..
1 garrafon doble anís.....	1	13
Total.....	198	06

Cuya subasta tendrá lugar el día veinte y uno del actual á la una de su tarde en la sala audiencia de este Juzgado (calle de San José número 7), y en ella no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio de tasacion.

Dado en Puerto-Rico á seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José Mª Caracena Sicardó. — El Secretario, Manuel J. Calderon. (4639) 3—3

Al público hago saber: que en los autos de juicio verbal en cobro de pesos que sigue el Procurador Don Tomás Caballero como apoderado de los Sres. Látimer y Fernandez contra Don Jacinto Barbosa, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los efectos siguientes:

	Pesos.	Ctva.
13 mesas de mármol pequeñas usadas....	52	..
8 mesas grandes con losa de mármol y pié de hierro, usadas.....	64	..
Total.....	116	..

Cuya subasta tendrá efecto el día veinte y cuatro del actual á la una de su tarde en la Sala-audiencia de este Juzgado (calle de San José número 7) y en ella no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del precio de tasacion.

Dado en Puerto-Rico á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José Mª Caracena Sicardó. — El Secretario, Manuel J. Calderon. 3—3

EL ESCRIBANO de actuaciones que suscribe

Certifica: que por auto del Sr. Juez de 1ª Instancia de San Francisco, se ha dispuesto citar á Saturnino Torres, para que dentro de tres días comparezca en el Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra Hermenegildo Ortiz por hurto

Y para que le sirva de citacion en forma, se publica la presente en

Puerto-Rico á cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — El Escribano, Justo Nieves.

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE D. José L. Casalduc

Por auto dictado por el Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido, se ha admitido la demanda propuesta por Don Pedro Suant y Mulet, vecino de Lares, solicitando sean excluidos de las listas electorales para Diputado á Cortes en el aquel Distrito, los individuos Don Basilio Arvelo, Don Braulio Martinez, Don Pedro Vargas, Don Antonio Menchaca y Don Francisco Velez; los tres primeros por no pagar de contribucion la cantidad que determina la Ley, y los dos últimos por haber cesado como empleados en el citado pueblo de Lares.

Y á los efectos prevenidos en la respectiva Ley electoral, se libra el presente en

Arecibo á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. — El Escribano, José L. Casalduc. [4679]

ESCRIBANIA DE ACTUACIONES DE HUMACAO.

En los autos de concurso de Don Ricardo Baerga y pieza de administracion, se ha dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Instancia de este partido en auto de esta fecha, la venta en pública subasta para pago de costas, de